



ACTA ADMINISTRATIVA DE APROBACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE PERITOS, QUIENES EMITIRÁN LOS INFORMES PERICIALES QUE JUSTIFIQUEN EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION POR EXCLUSIVIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS INFORMATICOS CORRESPONDIENTES A: A) UCONTACT Y HEYNOW Y B) MICROSOFT ENTERPRISE AGREEMENT + SOFTWARE ASSURANCE.

ACTA NO. 1

En uno de los salones de reuniones del Banco Agrícola de la República Dominicana, ubicado en la Avenida George Washington No. 601, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana; siendo el 8 de agosto del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, señores: **Ricar Rodríguez**, quien actúa en su calidad de presidente del comité delegado por el Sr. **Fernando Durán**, Administrador General; **Marlyn Rosario**, Directora Jurídica; **Joalrobit L. De La Rosa**, Gerente de Tesorería; **Hipólito Bazil**, Director de Planeación Estratégica, debidamente representado por **Aridio Roque D.**, Técnico de Programación y Presupuesto; **Mildred Núñez**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información; y **Belkys Rodríguez**, Oficial de Cumplimiento del Banco.

El señor **Ricar Rodríguez**, en representación del Administrador General, **Fernando Durán**, dio apertura a la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente agenda:

Agenda de la reunión:

La reunión se ha convocado con el propósito de revisar los perfiles de los candidatos y designar formalmente a la comisión de expertos que actuará como peritos evaluadores. Esta comisión tendrá la responsabilidad de emitir los informes técnicos necesarios para justificar el procedimiento de excepción por exclusividad en la adquisición de licencias: 1) **Softwares Ucontact y Heynow**, y 2) **Softwares del fabricante Microsoft, Corp.** Estos solicitados por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC):

Base Normativa y Consideraciones:

Se tomó en consideración la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y sus modificaciones, así como el Reglamento de Aplicación núm. 416-23. Con base en el artículo 8 del Reglamento núm. 416-23, el Comité de Compras y Contrataciones tiene la función de designar a los peritos que participarán en los procedimientos de selección. Dicha designación se realiza según criterios de competencia, experiencia y conocimiento del mercado.

El objeto de este procedimiento es la contratación de la renovación de los servicios informáticos y de licenciamiento solicitados por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC). Esta acción se lleva a cabo en conformidad con los principios de eficiencia, transparencia y razonabilidad, y los servicios se detallan en el siguiente cuadro:



BANCO AGRÍCOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

LOTE NO.	DESCRIPCION	DURACION SERVICIO AÑO	MONTO ESTIMADO RD\$
1	SOFTWARES UCONTACT y HEYNOW	1	5,631,719.13
2	MICROSOFT, CORP.: MICROSOFT-365, M-VISIO, PROYECT, SQL SERVER, REMOTE DESKTOP CAL, WINDOWS SERVER CORE, Y POWER BI	3	98,957,952.00
TOTAL RD\$			\$104,589,671.13

El Comité de Compras y Contrataciones estableció que los peritos deben tener experiencia en la implementación de sistemas informáticos, análisis de datos, seguridad de la información, y cumplimiento normativo.

La Directora de Recursos Humanos, **Gladys C. Méndez**, confirmó que la institución cuenta con los siguientes colaboradores que cumple con los perfiles requeridos y que no tienen conflictos de interés en el presente proceso de contratación:

- **Delis Ortiz**, Analista de Licenciamiento y Proveedores, TIC.
- **Maria F. Aquino**, Abogada, Dirección Jurídica.
- **Rosanna Amador**, Técnico de la Gerencia de Tesorería.
- **Luis Tull**, Administrador de Continuidad, TIC.
- **José Báez**, Encargado de Infraestructura y Datacenter, TIC.

Estos peritos, conformados como comisión evaluadora, serán responsables de elaborar los informes técnicos, justificar la contratación, evaluar las propuestas y recomendar la contratación del proveedor

VISTA: La Ley La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha seis (6) de agosto del 2006, y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley de No. 416-23 del 6 de fecha 14 de septiembre del año 2023

VISTO: Manual General de Procedimientos de Contratación por Excepción

VISTO: El expediente administrativo de este proceso de contratación.

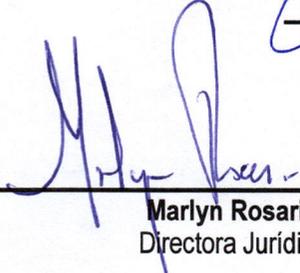
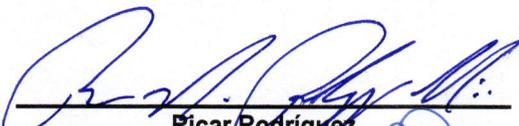
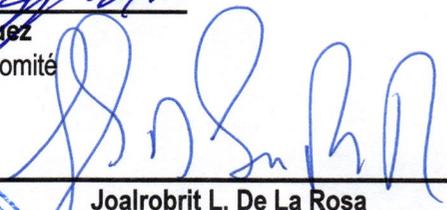
En atención a lo anterior, y habiéndose confirmado con la Dirección de Recursos Humanos del Banco la disponibilidad del personal técnico requerido, el Comité de Compras y Contrataciones del Banco Agrícola de la República Dominicana **RESUELVE:**

PRIMERO: DESIGNAR a los peritos que detallan a continuación para el procedimiento de contratación por selección directa de los servicios informáticos y licenciamientos solicitados por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC): 1) **Delis Ortiz**, Analista de Licenciamiento y Proveedores, TIC, 2) **Maria**

F. Aquino, Abogada, Dirección Jurídica, 3) **Rosanna Amador**, Técnico de la Gerencia de Tesorería, 4) **Luis Tull**, Administrador de Continuidad, TIC, y 5) **José Báez**, Enc. de Infraestructura y Datacenter, TIC.

SEGUNDO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones remitir la presente resolución a la Oficina de Acceso a la Información, a fin de que sea publicada en los portales del Banco y del órgano rector, junto con todas las etapas del proceso y sus anexos.

Concluida esta resolución, se dio por terminada la sesión a las 3:30 PM, en fe de lo cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

	 _____ Ricardo Rodríguez Presidente del Comité	
Marlyn Rosario Directora Jurídica		Joalrobrít L. De La Rosa Gerente de Tesorería
 _____ Aridio Roque D. Técnico de Programación y Presupuesto, en representación del director de Planeación		Mildred L. Núñez Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información

